



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18499

15/07/2020

45436

AUTOR/A: BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); ROBLES LÓPEZ, Joaquín (GVOX); TRÍAS GIL, Georgina (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Ministerio de Educación y Formación Profesional y las Comunidades Autónomas acordaron el pasado 11 de junio adoptar la actividad lectiva presencial como principio general para el nuevo curso escolar, con el máximo de garantías necesarias, cuya importancia para el desarrollo habitual de las tareas educativas y formativas ha quedado demostrada por la experiencia del pasado curso.

El curso ha comenzado en las fechas habituales del mes de septiembre, adaptándose su aplicación a las circunstancias concretas de los centros. Son ellos quienes mejor conocen a su alumnado, instalaciones y características para acabar de concretar cómo se llevará a cabo la escolarización presencial del alumnado. Por eso adaptarán, en todas las etapas y enseñanzas, sus programaciones didácticas para recuperar los aprendizajes imprescindibles no alcanzados a raíz de la pandemia y permitir así al alumnado alcanzar los objetivos previstos.

Cabe señalar que, siguiendo las directrices de las Administraciones educativas, los centros elaborarán también planes de seguimiento y de apoyo para los alumnos que experimenten dificultades de aprendizaje o emocionales derivadas de las circunstancias actuales.

En función de los distintos escenarios que se puedan presentar de acuerdo con la situación sanitaria, cada centro deberá tener un Plan de Inicio de Curso y Planes de Contingencia que prevean las actuaciones a realizar.

Además, el acuerdo prevé también trabajar con los servicios de prevención de riesgos laborales para reducir al mínimo los riesgos del conjunto de la comunidad educativa. Los centros mantendrán con el alumnado sesiones informativas y de recuerdo de las recomendaciones higiénico-sanitarias.

Madrid, 21 de septiembre de 2020